



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2009.

En Montefrío, siendo las 20:05 horas del día 6 de abril de 2009, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: **D. ANTONIO JOSÉ ARIZA MONTALBÁN, D. FRANCISCO JAVIER AVILA LOPEZ, D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA, D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO** (Portavoz del Grupo Municipal PSOE), , **Dª. MARIA VIRTUDES PUCHE ALCAIDE** (Portavoz del Grupo Municipal PP) **Dª. MARÍA MAGDALENA PULIDO SÁNCHEZ , Dª. MANUELA RUIZ VALCARCEL, Dª ANTONIA MARÍA TORRALBO TORRALBO, D. JUAN DE DIOS TRUJILLO PÉREZ** (Portavoz del Grupo Municipal PA), **D. CRISTÓBAL MIGUEL VALENZUELA ENTRENA**, ausente con causa justificada el Sr. Concejal **D. PEDRO PEINADO RINCÓN , bajo la Presidencia de Dª. MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montefrío, asistidos por el Sr. Interventor, **D. José Antonio Cuevas Valenzuela** y por mi, **D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández**, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente orden del día:

- 1.-Aprobación, en su caso, de las actas de la sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación Inicial Presupuesto Municipal 2.009.
- 3.-Aprobación inicial del expediente de Contribuciones Especiales “Acondicionamiento y Mejora Camino del Hachuelo, 2ª fase”
- 4.- Aprobación del Convenio de Colaboración y Solicitud de Subvención para el Desarrollo y Modernización de la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Formación de Profesionales.
- 5.-Resoluciones de alcaldía. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía adoptadas
- 6.- Mociones de Urgencia
- 7.- Ruegos y Preguntas

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones a los borradores del acta de las sesión anterior, correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 2 de febrero de 2009, los asistentes declinaron hacer uso de la palabra, por lo que la citada acta fue aprobada con la anuencia de los once miembros presentes de los trece que componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.009.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

La Presidencia explica que los presupuestos se elevan a Pleno en estas fechas por haber sido necesario esperar a la aprobación de los proyectos incluidos en los programas del Fondo Estatal de Inversión Local y el PROTEJA. Destaca la partida extraordinaria contra el desempleo que se ha incluido en el Presupuesto, así como que, en la confección del Presupuesto, se ha dado participación a los vecinos tal como se había prometido.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal de Hacienda, expresando en primer lugar que los Presupuestos se encuentran condicionados por la situación económica y por el aumento del desempleo. Se ha querido dar una respuesta a tal situación y para ello se han adoptado recortes donde ha sido posible, como en las partidas de Fiestas y Gastos Corrientes o renunciando a solicitar subvenciones para proyectos en los que la participación del Ayuntamiento sea elevada, mientras que se incrementa la partida de personal y se crea una bolsa de trabajo para contrataciones quincenales con una finalidad netamente social. Destaca así mismo las inversiones derivadas de los programas del Fondo Estatal de Inversión Local y el PROTEJA, inversiones que incluyen la remodelación de la Piscina Municipal y la ampliación de la Residencia San Antonio. El presupuesto de gastos asciende 11.516.357,33 euros, mientras que el presupuesto de ingresos asciende a 12.629.220,70 euros, dando así lugar a un superávit que tiene por objeto cumplir el Plan de Estabilidad Presupuestaria y resolver las diferencias de liquidación del año 2007. Tras esta exposición, el Sr. García Moreno da lectura al cuadrante de inversiones incluidas en el Presupuesto.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
TURISMO		
60101 751	INFR. TURIS. CERRAMIENTO CONTENEDORES	43,587.52
60102 751	MEJORA ENTORNO MONUMENTAL VILLA	48,691.00
60103 751	INFR. TURIS. IMPLANTACION RUTAS	23,200.00
60105 751	ADQUICISION INMEBLES ENREA, 2º ANUALIDAD	37,063.20
62505 452	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	5,700.00
		158,241.72
DEPORT		
60106 452	CONSTRUC. PISTA PADEL	37,700.00



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

61110 452	INST. CORTINA POLIDEPORTIVO	17,458.00
63200 452	REMODELACION CAMPO FUTBOL	23,397.18
63201 452	REMODELACION PISCINA	150,000.00
63202 452	ADAPTACION PISCINA	30,000.00
		258,555.18

DE. AGR.		
61102 731	ELECTRIFICACION RURAL MILANOS	18,732.42
61103 731	ELECTRIFICACION RURAL BADEN-MILANOS	17,945.92
61109 731	ELECTRIFICACION RURAL LOS DURANES	114,551.93
61105 511	ACONDICION. CAMINO RURAL LAS CAPILLAS	37,351.83
61106 511	ACONDICION. CAMINO RURAL 2º FASE HACH.	31,044.65
61107 511	ACONDICION. CAMINO RURAL COOPERATIVA	181,917.41
61108 511	ACONDICION. CAMINO RURAL QUEJIGAL	113,685.75
61122 511	REDACC. PROYECTOS INFRAESTR. AGRARIAS	30,000.00
61123 731	ELECTRIF. RURAL BARRANCO TINAJAS	300,000.00
		845,229.91

MEDIO AMBIENTE		
60107 441	ADQUICISION TERRENOS E.D.A.R	40,000.00
62308 444	PROG. APOYO CIUDAD 21	45,000.00
62303 442	ADQUISICION CONTENEDORES	3,615.00
		88,615.00

INFRAES. Y OBRAS		
61111 511	REMODELACION FUENTE PLAZA	10,440.00
61114 511	ADEC. ENTORNO NAVE MULTIUSOS	38,820.34
61115 511	ADEC. MEJORA CRTA. ALGARINEJO	69,406.80
61116 511	ADEC. MEJORA C/ CRUZ DEL POZO	70,877.40
61117 511	ADEC. MEJORA C/ ESQUINAS DE JESUS	30,841.57
61118 511	ADEC. MEJORA C/ ERMITA	73,657.31
61119 511	ADEC. MEJORA C/ ZANJON	50,389.95
61120 432	ADEC. MEJORA PARQUE GRAN	395,444.29

	CAPITAN	
61121 432	ADEC. MEJORA PARQUE FUENTE MOLINA	122,438.05
63203 121	REHABILITACION EDIF. S. SEBASTIAN	145,870.00
63205 731	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO	15,000.00
63210 443	AMPLIACION Y MEJORA CEMENTERIO	227,715.22
62700 432	PFEA ORDINARIO 2009	543,600.22
62302 442	ADQUISICION CAMION PLUMA	77,900.00
62307 431	ADQUIS. MAQUINARIA SERVICIOS	10,000.00
62309 443	CLIMATIZACION TANATORIO	4,006.64

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para mostrar el acuerdo de su Grupo con el Presupuesto propuesto, añadiendo que la necesidad de que las aportaciones municipales a la financiación de los proyectos ha de ser mínima a causa de la situación económica heredada de la Corporación anterior, situación que se tardara años en solucionar. Destaca igualmente el esfuerzo municipal en la contención del gasto y el apoyo de los Gobiernos Estatal y Autonómico a través de los programas FEIL y PROTEJA.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de PP para declarar que su Grupo apoyará el Presupuesto propuesto dada la necesidad de que todos los grupos colaboren para mejorar la situación de crisis, ello sin perjuicio de que no estén muy de acuerdo con alguna de las inversiones previstas en el Presupuesto. La única petición que formula es que las ayudas a las familias que prevé se distribuyan de forma no discriminatoria o partidista, sino que se atienda a las verdaderas situaciones de necesidad, y que las condiciones de la bolsa de trabajo se traten en el Pleno. Observa que la mayoría de las inversiones presupuestadas se sustentan en los programas estatales y autonómicos contra la crisis, por lo que estima que hay que estar agradecidos a ambas Administraciones, al tiempo que espera que solo necesario este año contener el gasto municipal en inversiones.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PSOE mostrando el apoyo de su grupo a los Presupuestos. Manifiesta que los que entren en la Bolsa de Trabajo por cumplir las condiciones, irán siendo contratados por orden de llegada y por periodos quincenales.

La Presidencia añade que la tramitación de la Bolsa de Trabajo contará en todo caso con los oportunos informes de Servicios Sociales. Por otra parte, reitera que la mayoría de los proyectos incluidos en el Presupuesto tienen vocación de generación de empleo y se procurará, en los casos en que sea legalmente admisible, que se adjudiquen a empresas de la localidad. Admite que la mayoría de las inversiones se financian gracias a los programas estatales y autonómicos contra la crisis, pero aclara que, dado que todas las obras no se podían hacer a la vez se han excluido otras a favor de las del FIEL y PROTEJA. Destaca el proyecto de adaptación del matadero a Centro Cívico para su uso por las asociaciones del municipio, que no esta financiado por los programas anticrisis

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto unánime de los once concejales presentes de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Primero. Toma de conocimiento del informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de conformidad con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre.

Segundo. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, integrado por el Presupuesto de la Entidad Local, Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, ejercicio 2.009, de conformidad con el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. Someter el Presupuesto General de la Corporación, integrado por el Presupuesto de la Entidad Local, Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, ejercicio 2.009, a exposición pública, mediante publicación en el B.O.P y en el tablón de anuncios, durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin presentarse reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2.009 se considerará aprobado definitivamente, de conformidad con el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

3.-APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CAMINO DEL HACHUELO,2ª FASE”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

La Presidencia explica los tramites que ha sido preciso llevar acabo con Diputación Provincial para obtener el importe finalmente subvencionado por ésta y destaca la colaboración de los propietarios afectados.

Todos los Portavoces de los Grupos Municipales, por su orden, se muestran a favor de la propuesta, añadiendo el Sr. Portavoz de PSOE que todos deben congratularse de que en este mandato Montefrío vaya a tener mas subvenciones para carriles que en toda su historia y se va a llevar gran parte del presupuesto previsto por Diputación para esta materia. Añade que la vía de las Contribuciones especiales es absolutamente necesaria para que el pequeño porcentaje no financiado por la Administración se reparta de forma justa entre los particulares.

La Presidencia añade que las ayudas de Diputación se aprobaron con el voto en contra del Partido Popular.

La Sra. Portavoz de PA manifiesta que el Partido Popular a lo que se opuso fue a la forma de reparto que de los fondos destinados a carriles se aprobó en Diputación. Tras ello se sucede debate entre la Sra. Portavoz de PP y la Presidencia sobre el sentido del voto del Grupo Provincial PP en la aprobación de los fondos para carriles en el Pleno de la Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto unánime de los once concejales presentes de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

PRIMERO. Acordar provisionalmente la ejecución de la obra “Acondicionamiento y mejora del Camino Rural del Hachuelo 2ª Fase”, el proyecto de obra correspondiente ha sido aprobado mediante acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión ordinaria de 6 de abril de 2.006 y la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las citadas obras.

Los beneficiarios soportaran el porcentaje del 90% del coste no subvencionado del proyecto, pues el beneficio que genera esta obra, es casi en su totalidad especial o particular para los beneficiarios/ usuarios del camino, siendo el beneficio o utilidad general muy reducido, dado el escaso aprovechamiento que el resto de vecinos, obtendrán de la obra de referencia, pues al ser un camino que sirve de acceso a las fincas afectadas, el resto de vecinos utiliza el camino de forma muy esporádica.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación provisional del Tributo concreto de acuerdo a las siguientes:

DETERMINACIONES ESPECIFICAS:

— El coste previsto de la obra se fija en 255.688,66 euros (249.604,46 euros presupuesto de la obra y 6.084 euros coste redacción del proyecto) y el coste soportado por el Ayuntamiento en 31.044,65 euros.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios (base imponible) en 27.940,18 euros, equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar el siguiente criterio de reparto:

Hectáreas beneficiadas (incluidas dentro de la zona de afección) por las obras, es decir, cabida de las fincas que tienen su acceso por el camino objeto de la obra determinada en hectáreas, de las que es titular cada sujeto pasivo.

— Aprobar el pago anticipado de las cuotas de los sujetos pasivos, una vez que el presente acuerdo sea definitivo, de conformidad con lo previsto en el Art. 33.2 TRLRHL, dicho pago será exigido y notificado a los sujetos pasivos junto con la notificación individual de la cuota individual provisional.

DETERMINACIONES GENERICAS:

- Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de estas contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las Entidades a las que se refiere el Art. 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras, en concreto los



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

propietarios de los bienes inmuebles, fincas rústicas, que tienen su acceso a través del camino objeto de la obra.

El momento del devengo de las contribuciones especiales se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago, aun cuando en el presente acuerdo figure otro como sujeto pasivo, y que el mismo anticipe el pago de cuotas. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en este acuerdo de ordenación, y haya sido notificada de ello, transmita los derechos sobre los bienes que motivan la imposición entre el periodo comprendido entre la aprobación y el nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta de la transmisión efectuada dentro del plazo de un mes desde la fecha de esta y, si no lo hiciera, la acción del cobro se realizara contra quien figuraba como sujeto pasivo en el expediente.

-Exenciones y bonificaciones. No se establecen.

-Devengo. Las contribuciones especiales se devengan en el momento en el que las obras se hayan ejecutado.

Una vez finalizada la realización total de las obras se procederá a determinar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando, como entrega a cuenta, los pagos anticipados que se hayan efectuado. Si los pagos anticipados han sido realizados por personas que no tienen la condición de sujeto pasivo en la fecha de devengo del tributo, o bien estos exceden la cuota individual definitiva que les corresponde, el Ayuntamiento deberá practicar de oficio la correspondiente devolución.

-Gestión y recaudación. La gestión y recaudación de las cuotas resultantes, en periodo voluntario se realizara por el Ayuntamiento y en periodo ejecutivo por parte de la APAT de Granada.

-Régimen de Infracciones y Sanciones. De conformidad con lo previsto en el Art. 11 del RDLeg. 2/2002 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicara el régimen de infracciones y sanciones previsto en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos pasivos que se ven beneficiados por la realización de la obra, superficie de los bienes inmuebles afectados de los que es titular cada beneficiario, y establecer la cantidad / cuota tributaria singular provisional que los mismos deberán abonar a esta Entidad (resultado de aplicar el citado criterio de reparto, resultando una cuota de 32,9532 €/Ha:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	SUPERF M2	HAS	CUOTA PROVISIONAL
--------------------	-----	--------------	-----	----------------------

				HA/€
ADAMUZ GALVEZ MANUEL	74619669X	44.871	4,49	107,48
ADAMUZ PASADAS FRANCISCO	23582305Z	30.898	3,09	74,01
ADAMUZ PASADAS ISABEL	23629416K	42.094	4,21	100,83
ADAMUZ PASADAS JUAN	23582720S	7.323	0,73	17,54
AGUILERA CAMACHO ENCARNACION	23661305D	18.998	1,90	45,51
AGUILERA CAMACHO MIGUEL	23659463F	40.816	4,08	97,77
AGUILERA CANO JUAN - EXISTEN OTROS TITULARES	24133557W	14.555	1,46	34,86
AGUILERA FUENTES MARIA	52520737F	27.727	2,77	66,42
AGUILERA FUENTES ROSA	74632415Z	9.469	0,95	22,68
AGUILERA MATA FRANCISCA	76916000K	24.110	2,41	57,75
AGUILERA MATA JOSEFA	----	31.673	3,17	75,87
AGUILERA MATA MARIA LUZ	24237824X	36.691	3,67	87,89
AGUILERA MATA RAFAEL	44257789Q	28.932	2,89	69,30
ALCAZAR MUÑOZ JUAN	23424833T	8.409	0,84	20,14
ARCO CASTRO ANTONIA	23637366J	45.087	4,51	108,00
ARCO CASTRO ANTONIA y FRANCISCA ARCO CASTRO	23637366J	32.764	3,28	78,48
ARCO CASTRO FRANCISCA	74602375N	26.478	2,65	63,42
ARCO CERVERA CRISTOBAL	52533208N	65.349	6,53	156,53
ARCO GARCIA ANTONIO	23659727H	74.184	7,42	177,69
ARCO GARCIA M ANGELES	74560815J	11.169	1,12	26,75
ARCO GARCIA RAFAEL	23553818R	16.253	1,63	38,93
ARROYO BAENA JOSE	745827480J	8.619	0,86	20,65
AVILA MALAGON JOSE ANTONIO	74637226H	21.055	2,11	50,43
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	P1813700J	17.199	1,72	41,20
BERMUDEZ PEREZ ASCENSION	23424581R	4.740	0,47	11,35
BERMUDEZ BERMUDEZ FRANCISCO JAVIER	74643332Y	16.876	1,69	40,42
BERMUDEZ BERMUDEZ JOSE	23638739Y	15.613	1,56	37,40
BERMUDEZ BERMUDEZ RAMON	24256805Q	9.359	0,94	22,42
BERMUDEZ GONZALEZ JUAN	23419268R	25.643	2,56	61,42
BERMUDEZ JIMENEZ JOSE	---	51.676	5,17	123,78
BERMUDEZ PEREZ ASCENSION	23424581R	520.939	52,09	1247,82
BERMUDEZ PEREZ JOSE	23629063J	41.721	4,17	99,94
CANO BERMUDEZ JUAN - EXISTEN OTROS TITULARES	52521365Z	36.121	3,61	86,52
CANO COCA JOSE	52533556S	53.983	5,40	129,31
CANO COCA JUAN FRANCISCO	52522219V	111.712	11,17	267,59
CANO COCA MIGUEL ANGEL	44289946L	48.976	4,90	117,31
CANO CORDOBA JUAN	74561257H	12.750	1,28	30,54
CANO MALAGON ENCARNACION	23582240H	36.404	3,64	87,20
CANO MALAGON FRANCISCO	23582241L	46.483	4,65	111,34
CANO MARTIN CRISTOBAL	23553879Q	5.627	0,56	13,48
CANO MARTIN ANTONIO	74577552Y	30.105	3,01	72,11
CANO MARTIN CRISTOBAL	23553879Q	38.419	3,84	92,03
CANO MARTIN JOSE	23629040J	18.942	1,89	45,37
CANO MARTIN JUAN	23407752P	30.545	3,05	73,17
CANO MARTIN MANUEL	23424602E	33.121	3,31	79,34
CANO MARTIN RAFAELA	23629039N	13.352	1,34	31,98



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

CANO MARTIN TRINIDAD	23407753D	18.088	1,81	43,33
CANO MUÑOZ JOSEFA	74591711D	17.194	1,72	41,19
CANO ORTEGA CESAREO JESUS	24246834G	26.209	2,62	62,78
CANO ORTEGA JUAN	23567253G	60.692	6,07	145,38
CANO PEÑA JUAN ANTONIO	24151267W	35.027	3,50	83,90
CANO RUIZ GREGORIA	---	16.824	1,68	40,30
CASTRO CANO ANDRES (HEREDEROS DE)	23553914M	6.358	0,64	15,23
CASTRO CANO GABRIEL	23553913G	8.217	0,82	19,68
CASTRO MORENO JOSE	24148032X	19.549	1,95	46,83
CASTRO MORENO MARIA	74613963P	9.496	0,95	22,75
COCA AVILES JUAN	74596468Q	20.226	2,02	48,45
COCA PEREZ ANTONIA	24560977J	44.708	4,47	107,09
CRESPO GONZALEZ PEDRO	24205312C	24.976	2,50	59,83
CUESTA AGUILERA JOSE JAVIER	44293715Q	59.370	5,94	142,21
DIAZ HIDALGO EUSEBIA	74606356z	10.734	1,07	25,71
DURAN FORTIS ANTONIO	74590881H	115.307	11,53	276,20
DURAN FORTIS MARGARITA	74582791R	131.773	13,18	315,64
DURAN ORDOÑEZ ENCARNACION	23410403Z	43.913	4,39	105,19
DURAN ORDOÑEZ NATIVIDAD (HEREDEROS DE)	23407744T	100.867	10,09	241,61
ENTRENA GARCIA JUAN	24142464P	18.798	1,88	45,03
ESCOBAR MERCADO ANTONIA 2	---	7.158	0,72	17,15
FORTIS CAMPAÑA MANUEL	24058955N	32.433	3,24	77,69
FORTIS JIMENEZ FRANCISCO	24102654B	268.276	26,83	642,61
FORTIS JIMENEZ JOSE	---	3.713	0,37	8,89
FORTIS JIMENEZ RAFAEL	74563712N	203.521	20,35	487,50
FUENTES LUQUE FRANCISCO Y JIMENEZ CAÑADAS MARIA DOLORES	74617230D 74619924N	48.540	4,85	116,27
FUENTES PUCHE ANTONIO	25960565M	246.361	24,64	590,11
FUENTES SOLIS JULIAN (HEREDEROS DE)	23468273Q	95.775	9,58	229,41
FUNDACION ALBA LOPEZ DE BENEFICENCIA PRIVADA	G18246686	1.491.289	149,13	3572,11
GALVEZ DURAN CARMEN	24290831W	31.744	3,17	76,04
GALVEZ MATA RAFAEL	76916024E	13.748	1,37	32,93
GALVEZ MESA DOLORES	---	23.159	2,32	55,47
GAMIZ FORTIS ANTONIO	---	135.200	13,52	323,85
GAMIZ GARCIA MANUEL (HEREDEROS DE)	23511179G	23.699	2,37	56,77
GAMIZ GARCIA RAFAEL JESUS	74684153W	49.834	4,98	119,37
GAMIZ MORON ADORACION	23519976S	29.585	2,96	70,87
GAMIZ MORON FRANCISCA	74596709G	24.196	2,42	57,96
GAMIZ MORON JOSE	24078260C	386.897	38,69	926,74

GARCIA CERVERA MARIA DEL CARMEN	24174113D	10.614	1,06	25,42
GARCIA FORTIS FRANCISCO	24137617Z	42.940	4,29	102,86
GARCIA FORTIS MARIA JOSEFA	24205907V	47.029	4,70	112,65
GARCIA GARCIA ANTONIA	---	12.846	1,28	30,77
GARCIA JAIME GABRIEL	---	35.658	3,57	85,41
GARCIA JAIMEZ MAGDALENA	24059759B	13.881	1,39	33,25
GONZALEZ RUBIO ANTONIO	74609476Y	13.013	1,30	31,17
GONZALEZ TEJERA ANTONIO	24125145P	22.078	2,21	52,88
GUERRERO ARCO ANTONIO	23629071K	8.700	0,87	20,84
GUERRERO ARCO MANUEL	---	1.375	0,14	3,29
GUERRERO ARCO MARIA	74590716Z	10.957	1,10	26,25
GUERRERO ARCO RAFAEL	74596564C	44.602	4,46	106,84
GUZMAN LIÑAN FRANCISCO JAVIER (EXISTEN OTROS TITULARES)	24258107F	33.347	3,33	79,88
HERRERA MARQUEZ JOSE MANUEL	24211019T	5.020	0,50	12,02
JAIME GARCIA JOSEFA	---	33.913	3,39	81,23
JIMENEZ ARCO JOSE	24093753B	24.484	2,45	58,65
JIMENEZ JIMENEZ AGUSTINA	24073059V	20.618	2,06	49,39
JIMENEZ TORRES ANTONIO	23098237G	178.523	17,85	427,62
LARA BERMUDEZ FRANCISCA	74606352X	3.543	0,35	8,49
LARA CANTALEJO JUAN LUIS	27847439M	808.220	80,82	1935,95
LIÑAN CASTRO FRANCISCA	76916508T	6.791	0,68	16,27
LIÑAN CASTRO MANUEL	74627701S	18.663	1,87	44,70
LIÑAN CASTRO MARIA PILAR	44293370Q	7.803	0,78	18,69
LIÑAN CUESTA FRANCISCO	74631901Y	155.546	15,55	372,58
LIZANA GARCIA APOLONIO - EXISTEN OTROS TITULARES	52521042J	20.072	2,01	48,08
LOPEZ FUENTES ANGEL CUSTODIO	23527234M	391.818	39,18	938,53
LOPEZ FUENTES ASCENSION	74561475Y	104.094	10,41	249,34
LOPEZ FUENTES LISARDO	74606394Y	32.670	3,27	78,26
LOPEZ FUENTES REMEDIOS	74582755B	137.850	13,79	330,19
LOPEZ RUIZ FRANCISCO	24256033A	38.558	3,86	92,36
LORCA AGUILERA JOSE MARIA	74602505G	96.684	9,67	231,59
LORCA AGUILERA PEDRO	74617193H	69.846	6,98	167,30
MALAGON NUÑEZ MANUEL	23662425W	2.951	0,30	7,07
MANTAS MESA ENCARNACION	74602384K	13.900	1,39	33,29
MANTAS MESA JUAN	74590806N	14.230	1,42	34,09
MARFIL ARCO ANTONIA	74577597M	225.850	22,59	540,98
MATA HIDALGO JUAN (HEREDEROS DE)	23562419T	90.422	9,04	216,59
MATA HIDALGO RAFAEL (HEREDEROS DE)	23579863X	125.609	12,56	300,87
MESA ARROYO RAIMUNDA (HEREDEROS DE)	23659207G	2.924	0,29	7,00
MESA MANTAS ANA	---	18.485	1,85	44,28
MESA MANTAS RAFAELA (HEREDEROS DE)	23519773L	10.978	1,10	26,30
MOLINA GONZALEZ JOAQUIN (HEREDEROS DE)	23585851H	35.876	3,59	85,93
MOLINA MESA FUENSANTA	74677573T	20.784	2,08	49,78
MORALES EXTREMERA FRANCISCO	23424930M	187.042	18,70	448,03



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

MORENO AREVALO ELEUTERIO ANTONIO	24185579K	20.690	2,07	49,56
MORENO AREVALO JOSE	24185566P	22.760	2,28	54,52
MORENO RUIZ FRANCISCO	24110979X	7.998	0,80	19,16
MORON AGUILERA ANTONIO	23511041G	4.300	0,43	10,30
MUELA VILLEN MARIA TERESA	24271317S	41.311	4,13	98,95
MUELA VILLEN NICOLAS	24227267X	52.852	5,29	126,60
MUÑOZ ARCO DOLORES	74582729P	14.120	1,41	33,82
MUÑOZ ARCO MARIA	23642915L	34.958	3,50	83,74
MUÑOZ ARCO RAMON	23591258C	15.957	1,60	38,22
MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON (HEREDERO DE)	23467536S	29.340	2,93	70,28
MUÑOZ PAREJA JUAN RAFAEL	75010238Q	155.047	15,50	371,39
ORTEGA JUAN MANUEL	44269838J	70.632	7,06	169,19
PEDRO MONTILLA BERMUDEZ	23629251V	35.887	3,59	85,96
PEINADO CUESTA JUAN	74619777A	121.255	12,13	290,44
PEINADO CUESTA MANUEL	76915983G	32.403	3,24	77,62
PEREZ CASTELLANO AMADOR	52521436Q	19.276	1,93	46,17
PEREZ VALENZUELA INDALECIO	74619714D	51.937	5,19	124,41
PUERTO PUERTO JUAN CRISTOBAL	24257347Y	207.014	20,70	495,86
PUERTO REDONDO ANTONIO	74590922J	123.916	12,39	296,82
PUERTO REDONDO CAYETANO	74606354N	80.139	8,01	191,96
PUERTO REDONDO JOSEFA	74606360H	29.431	2,94	70,50
PUERTO TORRES JUAN FRANCISCO	74687607Y	30.295	3,03	72,57
PULIDO PEREZ MARIA REMEDIOS	24161976Q	25.713	2,57	61,59
RAMIREZ AVILA LORENZO	23404514J	38.262	3,83	91,65
RAMIREZ MORALES CARMEN	74619751T	83.492	8,35	199,99
REDONDO MARFIL JOSE ELIAS	44278488S	16.971	1,70	40,65
ROBLES MESA FELIPE	---	7.243	0,72	17,35
RODRIGUEZ COBOS RAFAEL	23521206A	49.005	4,90	117,38
RODRIGUEZ JIMENEZ FERNANDO	23407825N	65.055	6,51	155,83
RODRIGUEZ LORCA MARIA JOSEFA	74596539H	30.027	3,00	71,92
RODRIGUEZ MESA JOSE	23553812H	9.975	1,00	23,89
RODRIGUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO	23477811D	8.167	0,82	19,56
RODRIGUEZ MONTAÑEZ JUAN	23408850W	43.253	4,33	103,60
RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE	23553827X	6.317	0,63	15,13
RODRIGUEZ VILLEN JOSE	24181740T	85.623	8,56	205,09
SANCHEZ GAMIZ MANUEL	---	39.547	3,95	94,73
SANCHEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	24258260E	15.727	1,57	37,67
SANCHEZ SANCHEZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	23629766A	3.198	0,32	7,66
SANCHEZ TORRES ANTONIO	---	10.934	1,09	26,19

SANCHEZ TORRES FRANCISCO JAVIER (HEREDEROS DE)	24158418T	148.287	14,83	355,19
SEGURA TORRECILLA SARAY	47793726W	11.508	1,15	27,57
SERRA ABELLA M DOLORES Y GIMENEZ AGUILAR JAIME	37312816P - 37635734Y	44.326	4,43	106,17
SEVILLA PEREZ ANTONIO	---	29.241	2,92	70,04
TORO HIDALGO JUAN MANUEL	23582225A	117.570	11,76	281,62
TRUJILLO ALVAREZ BENIGNO	23629226S	54.993	5,50	131,73
TRUJILLO ALVAREZ CARMEN	23629225Z	47.309	4,73	113,32
TRUJILLO ALVAREZ GENOVEVA	23599622N	81.319	8,13	194,79
TRUJILLO TORO ANTONIO	---	112.077	11,21	268,46
TRUJILLOS ALVARES FRANCISCA	23629075W	55.801	5,58	133,66
VALENZUELA GORDO FRANCISCA (HEREDEROS DE)	23468274V	19.657	1,97	47,08
VELAZQUEZ FERNANDEZ BARBARA - EXISTEN OTROS TITULARES	25555553T	34.502	3,45	82,64
VILLEN CASTRO CARMEN	23635663N	61.692	6,17	147,77
VILLEN CASTRO RAMON	23622951L	114.089	11,41	273,28

CUARTO. Exponer y publicar el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia respectivamente, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo. Procediéndose a su publicación en el B.O.P. y a notificarse, de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota que resulta de la contribución aprobada.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que uno de los primeros efectos de la aprobación y firma del presente convenio será la ampliación de la residencia San Antonio, una ampliación por 706.000 euros financiada en su integridad por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

Toma la palabra el S. Portavoz de PA para destacar la iniciativa del Equipo de Gobierno en esta materia y el esfuerzo que se está haciendo por hacer que la residencia sea rentable



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto unánime de los once concejales presentes de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero: Solicitar, al amparo del “*Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se transfieren créditos previstos en el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, regulado por Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre, destinados a actuaciones vinculadas con la atención a la dependencia*”, subvención por importe de setecientos seis mil euros (706.000,00 €) para la financiación del Proyecto “**AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES SAN ANTONIO**”

Segundo: Aprobar el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD) Y LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES y habilitar a la Alcaldesa-Presidenta para su firma así como para cualesquiera otras firmas y trámites que requiera la impulsión del citado proyecto.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

5.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 546 a la número 702 del año 2008 (correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2008) y de la numero 40 a la numero 105 del año 2009 (correspondientes al mes de febrero de 2009) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

6.- MOCIONES DE URGENCIA

6.1.- SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN OBRA 131 GPP 07

La Presidencia expone que el punto que se eleva a Pleno tiene por objeto solicitar de Diputación Provincial que autorice a este Ayuntamiento la ejecución por administración la obra 131 GPP 07 incluida en los Planes de Cooperación Provincial a las Obras y Servicios de Competencia Municipal correspondientes al ejercicio 2007.

Sometida a votación la urgencia de la moción, ésta es declarada urgente con el voto unánime de los once concejales presentes de los trece que conforman el número legal de la Corporación.

Todos los Portavoces de los Grupos Municipales, por su orden, se muestran a favor de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto unánime de los once concejales presentes de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Único. solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Granada que autorice a este Ayuntamiento la ejecución por administración la obra 131 GPP 07 incluida en los Planes de Cooperación Provincial a las Obras y Servicios de Competencia Municipal correspondientes al ejercicio 2007.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto, ninguno de los concejales toma la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las 20:43 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario